

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6522 *Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de enero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 y siguientes del II Convenio Colectivo de personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005 («BOCM» de 10 de enero de 2006), previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para la provisión de 31 plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de la Universidad Complutense de Madrid, que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Las plazas convocadas se agrupan, según la distribución contenida en el Anexo de esta Resolución, por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo, de tal forma que en el mismo número de orden se incluyen las plazas coincidentes en el grupo profesional, nivel salarial, área de actividad y especialidad.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (Rectorado, avenida de Séneca 2, Madrid), en cualquiera de sus Registros Auxiliares, en el Registro Electrónico de la Universidad (<https://etramita.ucm.es/>) o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid.

Los aspirantes deberán presentar tantas solicitudes como números de orden en los que quieran participar.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado de la Universidad (Avenida de Séneca, n.º 2, Madrid), así como en su página web (www.ucm.es).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de mayo de 2018.—El Rector, P. D. (Resolución de 15 de junio de 2015), la Gerente, Concepción Martín Medina.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

N.º Orden	N.º plazas	Grupo y nivel salarial	Código	Centro	Unidad orgánica	Denominación	Área de actividad	Especialidad	Jornada
1	1	B1	L036.8	Serv. Médico del trabajo.		Diplomado universitario.	Salud laboral y prevención.	Enfermería del trabajo.	Tarde.
2	1	B2	L056.4	Servicio de Gestión Económica.	Soporte gestor documental.	Programador S.I.	Informática.	Informática de gestión.	Mañana y tarde.
3	2	B2	L077.2	Servicio de sistemas.	Planificación de la explotación de sistemas.	Programador S.I.	Informática.	Redes y sistemas.	Mañana.
			L075.3		Administración de servicios operativos II.				Mañana y tarde.
4	2	B2	L196.1	E. Medicina del trabajo.		Diplomado universitario laboratorio.	Laboratorios.	Bioquím./Fisiol./Microbiología.	Mañana.
			L180.1	F. Medicina.	Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular.				
5	1	B2	L011.2	Vicegerencia Gestión Académica.	Unidad Técnica de Cultura (Dpto. Producción).	Diplomado universitario.	Prensa, artes gráficas, etc.	Artes gráficas.	Mañana.
6	1	B2	L02.1	Vicegerencia Gestión Académica.	Unidad de indicadores de calidad.	Diplomado universitario.	Prensa, artes gráficas, etc.	Diseño gráfico.	Mañana.
7	1	C1	L117.1	F. CC. Información.	Laboratorio medios impresos.	Técnico especialista I laboratorio.	Laboratorios.	Artes gráficas.	Mañana.
8	1	C1	L125.2	F. CC. Físicas.	Dpto. Óptica.	Técnico especialista I laboratorio.	Laboratorios.	Física/electrc. Y electrónica.	Mañana.
9	1	C1	L130.3	F. CC. Físicas.	Gerencia.	Técnico especialista I laboratorio.	Laboratorios.	Inf. y electron. (N. Tecnologías).	Mañana y tarde.
10	2	C1	L175.1	F. Informática.	Sistemas informáticos y computación.	Técnico especialista I laboratorio.	Laboratorios.	Nuevas tecnologías.	Mañana.
			L174.10		Gerencia.				Tarde.
11	1	C1	L022.16	Dirección de obras y mantenimiento.	U. T. Mantenimiento e instalaciones.	Técnico Especialista I oficio.	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería.	Ay. Tec. Obra.	Tarde P.D.
12	1	C1	L030.4	Dirección de obras y mantenimiento.	U. T. Mantenimiento e instalaciones Área de trabajo 3.	Técnico especialista I oficio.	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería.	Electricidad.	Mañana y tarde.
13	1	C1	L257.11	Talleres A. Invest.		Técnico especialista I oficio.	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería.	Tornería.	Mañana.
14	1	C1	L011.3	Vicegerencia gestión académica.	Unidad técnica de cultura departamento producción.	Técnico especialista I.	Prensa, artes gráficas, etc.	Artes gráficas.	Mañana.
15	1	C1	L104.2	F. Bellas Artes.	Dpto. Pintura y conservación-restauración.	Técnico especialista I.	Prensa, artes gráficas, etc.	Taller restauración escultura.	Mañana y tarde.
16	1	C1	L039.5	Servicios centrales biblioteca.		Técnico especialista I.	Prensa, artes gráficas, etc.	Restauración.	Tarde.
17	1	C2	L233.3	Hospital clínico veterinario.	Área de grandes animales.	Técnico Especialista II Laboratorio.	Sanitario-Asistencial.	Serv. Clínicos grandes animales.	Mañana.

N.º Orden	N.º plazas	Grupo y nivel salarial	Código	Centro	Unidad orgánica	Denominación	Área de actividad	Especialidad	Jornada
18	1	C2	L256.2	CAI Servicio Comun Invest. Psicolog.		Técnico Especialista II Laboratorio.	Laboratorios.	Audiovisuales.	Mañana.
19	1	C2	L137.7	F. CC. Matemáticas.	Admón.–Gerencia.	Técnico Especialista II Laboratorio.	Laboratorios.	Informática.	Tarde.
20	1	C2	L152.7	F. Educación.	Admón.–Gerencia.	Técnico Especialista II Laboratorio.	Laboratorios.	M.A.V.	Tarde.
21	1	C2	L174.14	F. Informática.	Admón.–Gerencia.	Técnico Especialista II Laboratorio.	Laboratorios.	Nuevas tecnologías.	Tarde.
22	1	C3	L210.11	F. Veterinaria.	Medicina y Cirugía Animal.	Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares.	Laboratorios.	Anatomía.	Mañana.
23	3	C3	L108.2	F. CC. Biológicas.	Dpto. Biología Celular.	Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares.	Laboratorios.	Bioquím./Fisiol./Microbiología.	Mañana.
			L180.5	F. Medicina.	Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular.				
			L237.2	Hospital clínico veterinario.	Serv. Biopatología.				
24	1	C3	L198.7	F. Medicina.	Admón.–Gerencia.	Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares.	Laboratorios.	Informática.	Tarde.
25	1	C3	L145.8	F. CC. Químicas.	Dpto. Ingeniería Química y de Materiales.	Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares.	Laboratorios.	Química.	Mañana y tarde.
26	1	C3	L232.3	Hospital clínico veterinario.	Área hospitalaria pequeños animales.	Técnico Especialista III.	Sanitario-Asistencial.	Animalario zoología pequeños anim.	Tarde.